



PROGRAMA DE DEVOLUCIÓN DE DERECHOS (PRODDER)

PROGRAMA DE ACCIONES

TIPO DE PROGRAMA:
NUEVO

PROGRAMA: 2020

ESTADO: Jalisco

DENOMINACION O RAZON SOCIAL: SISTEMA BARQUENSE DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE LA BARCA, JALISCO

RFC: 9BA040520QL9

No. DE OBRA	COMPONENTE	SUBCOMPONENTE ACCIÓN Y SUBACCIÓN DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	LOCALIZACIÓN		ESTRUCTURA FINANCIERA (PESOS)			METAS		POBLACION BENEFICIADA (HABITANTES)		
			MUNICIPIO	LOCALIDAD	SUMA	FEDERAL	ESTADO	MUNICIPIO y/u otros	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	NUEVOS	MEJORADOS
1	AP	Mejoramiento de Eficiencia Materiales y reactivos ; Materiales y reactivos para potabilización y desinfección ; SUMINISTRO DE INSUMO PARA DESINFECCIÓN DE AGUA A BASE DE HIPOCLORITO DE SODIO AL 13%.	BARCA, LA	BARCA, LA	211,936.00	105,968.00	0.00	105,968.00	kg	45,698	0	
2	AP	Mejoramiento de Eficiencia Energía Eléctrica ; Consumo para operación de infraestructura ; APOYO PARA CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA LAS SIGUIENTES FUENTES DE ABASTECIMIENTO Y Nos. DE MEDIDOR: POZO "LA PAZ 1" R963CN; POZO "LA PAZ 2" 6X7T60; POZO "SALVADOR CUEVAS" 662FU; POZO "LA ESTANCIA" 1A7N07; POZO "RINCÓN GRANDE" 7LZ0D9; POZO "CORTÉZ MORA Y JAZMIN" 0X8V38; POZO "PORTEZUELO" 696F0T.	BARCA, LA	BARCA, LA	211,936.00	105,968.00	0.00	105,968.00	IEM	7	0	
3	AP	Nueva Línea de distribución ; Línea de distribución primaria ; CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE AGUA POTABLE A BASE DE TUBERÍA HIDRAULICA RD-26 DE 2" DE Ø, EN LAS CALLES JORGE VERAPAZ, MIER Y TERÁN; A LA CARRETERA A BRISEÑAS Y EN LA CALLE AMADO M. RIVAS, INCLUYE 18 TOMAS DOMICILIARIAS DE 1/2" DE Ø A BASE DE MANGUERA HIDRAULICA DE 1/2" DE Ø, ABRAZADERA PARA TOMA DOMICILIARIA DE 2" CON SALIDA A 1/2" Y NUDO DE INSERCIÓN DE BRONCE DE 1/2".	BARCA, LA	BARCA, LA	282,582.00	141,291.00	0.00	141,291.00	m	380	90	
			SUBTOTAL HOJA		706,454.00	353,227.00	0.00	353,227.00				
			TOTAL OBRA		706,454.00	353,227.00	0.00	353,227.00				
			TOTAL PROGRAMA		706,454.00	353,227.00	0.00	353,227.00				

PARA CUMPLIR CON LO PREVISTO EN EL ART. 231-A DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS, EN CUANTO A LA ASIGNACIÓN DE LOS INGRESOS QUE SE OBTENGAN DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS O PRIVADAS A QUE SE REFIERE EL APARTADO B, FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 223 DEL PROPIO ORDENAMIENTO; EL QUE SUSCRIBE, EN REPRESENTACIÓN DE LA PERSONA QUE EN ESTE DOCUMENTO SE MENCIONA, LA QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ EL "PRESTADOR DEL SERVICIO", EXPRESA SU VOLUNTAD DE FORMALIZAR EL PRESENTE PROGRAMA DE ACCIONES AL TENOR DEL SIGUIENTE MANIFIESTO:

- 1.- SOLICITARÁ A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, EN LO SUBSECUENTE "LA COMISIÓN" QUE SE DICTAMINE POR LA DIRECCIÓN GENERAL DEL ORGANISMO DE CUENCA O DIRECCIÓN LOCAL QUE EN ÉSTE SE SEÑALA, EL PROGRAMA DE ACCIONES QUE ANTECEDE Y PRESENTA.
- 2.- CON BASE EN ESTE PROGRAMA DE ACCIONES SU REPRESENTADO REALIZARÁ LAS ACCIONES QUE EN ÉL SE MENCIONAN Y SE COMPRENDEN DENTRO DE LAS QUE ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVAMENTE SE ESTABLECEN EN LOS "LINEAMIENTOS PARA LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS PARA ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE EFICIENCIA Y DE INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE ACUERDO A LO CONTENIDO EN EL ARTÍCULO 231 A DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS", LOS QUE FORMAN PARTE DE ÉSTE Y OBLIGAN A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO".
- 3.- "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" RECONOCE QUE:
 - A.- LOS RECURSOS FEDERALES QUE APORTARÁ "LA COMISIÓN" EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACCIONES SEÑALADAS NO EXCEDERÁN DEL MONTO QUE CUBRAN POR CONCEPTO DEL DERECHO QUE ES A SU CARGO, PREVISTO EN EL APARTADO B DEL ARTÍCULO 223 DE LA LEY ALUDIDA.
 - B.- INVERTIRÁ DICHOS RECURSOS EN LAS ACCIONES MATERIA DE ESTE PROGRAMA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LA LEGISLACIÓN Y NORMATIVIDAD FEDERAL APLICABLE; BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA SE PODRÁN APLICAR RECURSOS FEDERALES A GASTO CORRIENTE, NI PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE CARÁCTER RESTRINGIDO.
 - C.- APORTARÁ UN MONTO ADICIONAL AL MENOS IGUAL AL APORTADO POR "LA COMISIÓN", MISMO QUE PODRÁ INTEGRARSE POR RECURSOS ESTATALES Y/O MUNICIPALES Y/O DE CRÉDITO Y/O DE LA INICIATIVA PRIVADA Y/O LOS PROPIOS, QUE SE DESTINARÁN A LAS ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE EFICIENCIA Y DE INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES QUE SE INDICAN EN EL PRESENTE PROGRAMA.
 - D.- SE ENCUENTRA OBLIGADO A ACREDITAR TRIMESTRALMENTE ANTE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL ORGANISMO DE CUENCA O DIRECCIÓN LOCAL QUE EN ESTE DOCUMENTO SE MENCIONA EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE ACCIONES A TRAVÉS DE LA PRESENTACIÓN DE LOS AVANCES FÍSICO - FINANCIEROS Y DEL CIERRE DEL EJERCICIO.
 - E.- SERÁ SUJETO A LA VERIFICACIÓN DE LAS ACCIONES MENCIONADAS EN ESTE PROGRAMA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL APARTADO XI. "VERIFICACIÓN" PUNTO 2. DE LOS LINEAMIENTOS VIGENTES.
 - 4.- LA RADICACIÓN DE LOS RECURSOS A QUE SE REFIERE EL APARTADO 3. A. "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", SE REALIZARÁ A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA POR LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN A LA CUENTA BANCARIA QUE PARA EL MISMO FIN OTORQUE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" AL ORGANISMO DE CUENCA O DIRECCIÓN LOCAL.



PROGRAMA DE DEVOLUCIÓN DE DERECHOS (PRODDER)

PROGRAMA DE ACCIONES

TIPO DE PROGRAMA:
NUEVO

DENOMINACION O RAZON SOCIAL: SISTEMA BARQUENSE DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE LA BARCA, JALISCO

RFC: 9BA040520QL9

ESTADO: Jalisco

PROGRAMA: 2020

No. DE OBRA	COMPONENTE	SUBCOMPONENTE ACCIÓN Y SUBACCIÓN DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	LOCALIZACIÓN		ESTRUCTURA FINANCIERA (PESOS)			METAS		POBLACION BENEFICIADA (HABITANTES)	
			MUNICIPIO	LOCALIDAD	SUMA	FEDERAL	ESTADO	MUNICIPIO y/u otros	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	NUEVOS

Fecha de elaboración: BARCA, LA, Jalisco, a 14 de febrero de 2020

PRESENTA ESTE PROGRAMA SISTEMA BARQUENSE DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE LA BARCA, JALISCO POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL

EN CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 231 A DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS DICTAMINA PROCEDENTE ESTE PROGRAMA DE ACCIONES, CON BASE EN EL ARTICULO 73 U 86 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA COMISION NACIONAL DEL AGUA

LIC. VICTOR HUGO CASTAÑEDA MARTÍNEZ
DIRECTOR GENERAL
FIRMO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

M. I. JOSÉ LUIS ACOSTA RODRÍGUEZ
DIRECTOR GRAL. DEL ORGANISMO DE CUENCA LSP

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los derechos que pagan los prestadores del servicio. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante la autoridad competente".